

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.189.626
ARANA PRIETO
APELLIDOS
ANDRES DARIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1982
PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 ESTATURA
O- G.S. RH
M SEXO
31-JUL-2000 PUERTO ASIS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00130542-M-0018189626-20081122 0006641318A 1 1520043988

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141228510567

(415)7707212469984(8020) 000014122851056 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 8 1 8 9 6 2 6	8	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 1 8 9 6 2 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARANA	PRIETO	ANDRES	DARIO

35. Razon social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

41. Dirección principal
CL 8 19 02 BRR SAN FRANCISCO

42. Correo electrónico andres.a.bws@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 9 6 2 5 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 1 0	2 0 2 4 0 1 0 5	7 4 9 0	2 0 1 6 1 2 0 2	4 9 2 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz: en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre ARANA PRIETO ANDRES DARIO
995. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



82032703681
ARANA PRIETO
ANDRES DARIO
PERTENECE AL EJERCITO DE
1A LINEA | 2A LINEA | 3A LINEA
91-DAG | 91-DAG | 91-SM2
PROFESION
BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

0005077

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:48:30 PM horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18189626**
Apellidos y Nombres: **ARANA PRIETO ANDRES DARIO**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288136084

PIB
06:39:24

Bogotá DC, 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES DARIO ARANA PRIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18189626:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 16:27:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18189626
Código de Verificación	181896262601151627 22

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 04:52:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18189626** y Nombre: **ANDRES DARIO ARANA PRIETO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132661863** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ANDRES DARIO ARANA PRIETO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **18.189.626**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CONSULTA AFILIADOS

• Consultar Afiliado

Tipo de identificación :* CC

Identificación :* 18189626

ACEPTAR CANCELAR

Información Afiliado		nueva eps gente cuidando gente	
Fecha 09/01/2026			
Tipo de identificación CC		**Número de identificación** 18189626	
EPS anterior MEDIMAS EPS S.A.S. CONTRIBUTIVO		**Validación si tiene PAC** -	
Causal retiro -		**Estado** ACTIVO	
Tipo de afiliado Cotizante	**Régimen** Contributivo	**Sexo** Masculino	**Edad** 43
Nombre ANDRES DARIO ARANA PRIETO		**Fecha de nacimiento** 1982-03-29	
Dirección de residencia CL 8 19 02 BARRIO SAN FRANCISCO		**Municipio de residencia** PUERTO ASIS	
		Departamento de residencia PUTUMAYO	
Fecha inicio vigencia afiliación 2022-03-15		**Categoría** A	**Teléfono fijo** 4234567 / **Teléfono móvil** 3113962503

- Historial de ips y estado
- Grupo Familiar
- Historial de imágenes cargadas en el sistema
- Documentos existentes
- Documentos pendientes

Scanned with CamScanner

Formularios radicados

Trazabilidad de traslados

Empleos y Estados

Identif...	Razón social	Tipo tra...	F. Ingreso	Estado
555555555	APORTANTE SAT	Dependiente	2022-03-15	RETIRADO
18189626	ARANAPRIETOANDRES DA	Independient	2024-08-01	ACTIVO
846000297	COOPERATIVA DE TRANSP	Dependiente	2022-03-15	RETIRADO
901779254	CONSORCIO OCCYCONTS/	Dependiente	2024-08-16	RETIRADO
18189626	ARANAPRIETOANDRES DA	Independient	2024-04-15	RETIRADO

1 a 5 de 5 Página 1 de 1

Pagos del último año y estado

Pagos por upc adicional

Histórico de Novedades (FUI)

Histórico de incapacidades

Scanned with CamScanner

P-220-0026

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO

PRIMERA Copia de la Escritura No. 653 de Fecha

AGOSTO 15 de 1.987

Naturaleza del Contrato PROTOCOLIZACION PROCESO SUCESIONAL INTESTADO

Otorgante (s) ANA RITA RIVERA VDA.DE ARANA

A favor de : MISMA.

Nº Predial

01-00-0220-0026-000

Luis Enrique Gaitán Salazar

NOTARIO UNICO

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
Luis Enrique Gaitán Salazar

AB 09165367

(653)

ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES

En la ciudad de Puerto Asís, Municipio del mismo nombre, Intendencia Nacional del Putumayo, República de Colombia, a los quince (15) días del mes de AGOSTO de Mil Novecientos ochenta y siete (1.987) ante mí HONORIA INES PABON CAICEDO, Notaria Unica (Encargada) del Círculo de Puerto Asís, de acuerdo con la Resolución No. 092 del 5 de Agosto de 1.987, expedida por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís (Putumayo) compareció la señora ANA RITA RIVERA VDA., DE ARANA, mujer mayor de edad, vecino de este Municipio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.987.867 expedida en Zarzal (Valle). -- y M A N I F E S T O .- PRIMERO.- Que presenta para que sea incorporado en el Protocolo de la Notaría a mi cargo y bajo el número que le corresponda, la diligencia del PROCESO SUCESIONAL INTESTADO del señor TOMAS ARANA ARANA que cursó en el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOCOA, cuya partición, sentencia aprobatoria y auto de ejecutoria, fueron registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa, matrícula No. 440-0004.327 del 13-03-87 turno 711. Dicha diligencia está contenida en un cuaderno de cuatro (4) hojas útiles. En consecuencia yo la suscrita Notaria (Encargada) DECLARO legalmente protocolizado el PROCESO DE SUCESION relacionada, quedando desde hoy en custodia y guarda del protocolo a mi cargo para que de ella se expidan las copias que los interesados soliciten. - C O M P R O B A N T E S .- Se adjunta cuatro (4) hojas útiles debidamente diligenciadas ante el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Mocoa. - Hay diligencia de Registro otorgado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa. Exento de Paz y salvo Nacional conforme Decreto 460 de 1.986. Documentos originales que se agregan al protocolo del presente año y que se insertarán en las copias que de ésta se expidan. Advertida de la formalidad de verificar el correspondiente registro dentro del término legal y una vez que le fue leído el presente instrumento en clara y alta voz a los otorgantes manifiestan encontrarlo conforme

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO Enrique Cerón Solarte Puerto Asís Putumayo

FE.Exentos de timbres artículo 69 de la ley [illegible] de 1.986.Derechos$500.-- los del Decreto 1134 de 1.986.La presente escritura queda con los AB-0965367 doy FE.Enajenación no tiene.

LA COMPARECIENTE

ANA RITA RIVERA VDA.DE ARANA

EL NOTARIO(ENCARGADO)

HONORIA INES PAION CAICEDO

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
L. Enrique Gaitán Salazar
Asis Putumay

El suscrito Notario Unico del Circulo de Pto. Asis

C E R T I F I C A

que en la fecha ha tenido a la vista el original de instrumento, cuya AUTENTICA Fotocopia precede.

23 AGO. 1987

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
L. Enrique Gaitán Salazar
Asis Putumay

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO ASIS

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26010741611269079 07 **Nro Matrícula: 442-4327**

Impreso el 7 de Enero de 2026 a las 03:50:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 442 - PUERTO ASIS DEPTO: PUTUMAYO MUNICIPIO: PUERTO ASIS VEREDA: PUERTO ASIS
FECHA APERTURA: 06-05-1981 RADICACIÓN: S/N CON: SIN INFORMACION DE: 06-05-1981
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT:
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO ASIS

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26010741611269079 07 **Nro Matrícula: 442-4327**

Impreso el 7 de Enero de 2026 a las 03:50:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANA ARANA TOMAS

A: ARANA RIVERA LIBARDO	**CC# 18105362**	**X**
A: ARANA RIVERA LUIS EDUARDO	**CC# 18110925**	**X**
A: ARANA RIVERA PEDRO NEL	**CC# 18107380**	**X**
A: ARANA RIVERA PETRONILA		**X**
A: RIVERA VDA DE ARANA ANA RITA		**X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO ASIS ORIP

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-11-2015 Radicación: 2015-442-6-4290

Doc: OFICIO J3PM 1588-2015 DEL 26-11-2015 JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO ASIS

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0410 DEMANDA EN PROCESO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO PROCESO NO. 2015-00285-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PETEVI ROJAS GLADYS AMPARO	CC# 30725081	
A: ARANA RIVERA PEDRO NEL	**CC# 18107380**	**X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO ASIS ORIP

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-08-2017 Radicación: 2017-442-6-2380

Doc: OFICIO JPCM 0753 DEL 15-08-2017 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO ASIS

VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE LA DEMANDA EN PROCESO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO NATURALEZA DENTRO DEL PROCESO NO. 2015-00285-00 SEGUN EL OFICIO J3PM 1588-2015 DEL 26/11/2015 JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO ASIS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PETEVI ROJAS GLADYS AMPARO	CC# 30725081	
A: ARANA RIVERA PEDRO NEL	**CC# 18107380**	**X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO ASIS ORIP

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-11-2022 Radicación: 2022-442-6-5968

Doc: OFICIO J2CM - 0929 DEL 10-11-2022 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO ASIS

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA RADICADO: 2022-00182-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORDOBA ARANA CARLOS ALBERTO

A: ARANA RIVERA LUIS EDUARDO	**CC# 18110925**	**X**
A: ARANA RIVERA PETRONILA	**CC# 27353254**	**X**
A: HEREDEROS INDETERMINADOS		

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO ASIS

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26010741611269079 07 **Nro Matrícula: 442-4327**

Impreso el 7 de Enero de 2026 a las 03:50:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ORLANDO, NORALBA, MARIA ELSY ARANA CHAVERRA, ANDRES, SANDRA ADRIANA Y KELLY ARANA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-03-2024 Radicación: 2024-442-6-825

Doc: ESCRITURA 4316 DEL 28-12-2023 NOTARIA TERCERA DE IBAGUE VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA SOBRE EL 20% TIENE EL CAUSANTE EL SEÑOR PEDRO NEL ARANA RIVERA SOBRE UN PREDIO DE UN ÁREA DE 2054 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANA RIVERA PEDRO NEL	CC# 18107380		
A: ARANA PRIETO ANDRES DARIO	**CC# 18189626**	**X**	**5%**
A: ARANA PRIETO SANDRA PATRICIA	**CC# 36302652**	**X**	**5%**
A: ARANA SOLARTE ADRIANA FERNANDA	**CC# 1123304999**	**X**	**5%**
A: ARANA SOLARTE KELLY JOJANA	**CC# 1123309790**	**X**	**5%**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 12-11-2024 Radicación: 2024-442-6-5264

Doc: OFICIO J2CM 0612 DEL 14-06-2024 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO ASIS

VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL RADICADO 2022-00182-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORDOBA ARANA CARLOS ALBERTO			
A: ARANA RIVERA LUIS EDUARDO	**CC# 18110925**	**X**	
A: ARANA RIVERA PETRONILA	**CC# 27353254**	**X**	
A: ARANA SOLARTE KELLY JOJANA	**CC# 1123309790**	**X**	
A: ORLANDO, NORALBA, MARIA ELSY ARANA CHAVERRA, ANDRES, SANDRA ADRIANA Y KELLY ARANA			
		X	

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-11-2024 Radicación: 2024-442-6-5265

Doc: SENTENCIA SIN DEL 01-03-2024 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO ASIS

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA ÁREA 293.94 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANA PRIETO ANDRES DARIO	CC# 18189626
DE: ARANA PRIETO SANDRA PATRICIA	CC# 36302652
DE: ARANA RIVERA LIBARDO	CC# 18105362
DE: ARANA RIVERA LUIS EDUARDO	CC# 18110925

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO ASIS

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26010741611269079 07 **Nro Matrícula: 442-4327**

Impreso el 7 de Enero de 2026 a las 03:50:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ARANA RIVERA PETRONILA CC# 27353254

DE: ARANA SOLARTE ADRIANA FERNANDA CC# 1123304999

DE: ARANA SOLARTE KELLY JOJANA CC# 1123309790

A: CORDOBA ARANA CARLOS ALBERTO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-08-2025 Radicación: 2025-442-6-4079

Doc: OFICIO J2CM 0412 DEL 02-05-2025 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO ASIS

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA RADICADO 2025-00041-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANA SOLARTE ADRIANA FERNANDA

A: ARANA ADRIANA

A: ARANA ANDRES

A: ARANA CHAVERRA MARIA ELSY

A: ARANA CHAVERRA NORALBA

A: ARANA CHAVERRA ORLANDO

A: ARANA KELLY

A: ARANA RIVERA LIBARDO

A: ARANA RIVERA LUIS EDUARDO

A: ARANA RIVERA PEDRO

A: ARANA RIVERA PETRONILA

A: ARANA SANDRA

A: RIVERA VDA DE ARANA ANA RITA

A: Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

8 -> 86994 : LOTE -

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2024-442-3-86 Fecha: 03-04-2024

AGREGADA COMPLEMENTACIÓN DE LA TRADICIÓN, CONFORME A LOS ANTECEDENTES REGISTRARLES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE ESTA OFICINA - HOJA RUTA DE TRADICION.- VALE ART. 59.LEY 1579/2012.GIM

* * *

* * *

* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO ASIS

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26010741611269079 07 **Nro Matrícula: 442-4327**

Impreso el 7 de Enero de 2026 a las 03:50:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= = = =

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ADRIANA FERNANDA ARANA SOLARTE, identificada con la Cédula de Ciudadanía número **1.123.304.999** expedida en Puerto Asís y celular **322 847 8194**, por medio del presente doy:

P O D E R:

Pleno, amplio, especial y suficientemente al señor **ANDRES DARÍO ARANA PRIETO,** portador de la Cédula de Ciudadanía número **18.189.626** expedida en Puerto Asís, para que en mi nombre y representación pueda realizar el contrato de arrendamiento con el Instituto de Movilidad y Tránsito Municipal de Puerto Asís (INTRAM,), sobre el predio que a continuación relaciono:

El lote parqueadero ubicado en la carrera 25 número 14-175 del Barrio **"El Recreo"** municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo, República de Colombia, identificado con Registro Catastral número **865680100000002200260000000000**

Para constancia se firma en Puerto Asís, Putumayo, a los ocho (8) días del mes de enero del dos mil veintiseis (2.026)

ADRIANA FERNANDA ARANA SOLARTE
Poderdante.

ANDRES DARÍO ARANA PRIETO
Acepto el poder.

Scanned with CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 67798

En la ciudad de Puerto Asís, Departamento de Putumayo, República de Colombia, el ocho (8) de enero de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría única del Círculo de Puerto Asís, compareció: ADRIANA FERNANDA ARANA SOLARTE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1123304999 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

67798-1



d35ebb5e99

08/01/2026 16:52:46

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER

REPUBLICA DE COLOMBIA
LIBIA MIREYA OSORIO P
NOTARIA UNICA DEL
CIRCULO DE
PUERTO ASIS
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Notaria Única de Puerto Asís - Putumayo

LIBIA MIREYA OSORIO PATIÑO

Notaria Única del Círculo de Puerto Asís , Departamento de Putumayo

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: d35ebb5e99, 08/01/2026 16:52:55

Scanned with CamScanner

Certificación Bancaria

Lunes, 30 de junio de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ANDRES DARIO ARANA PRIETO identificado(a) con CC 18189626, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	45173713821	2024-10-22	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

FORMATO N° 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: ANDRES DARIO ARANA PRIETO domiciliado en PUERTO ASIS, identificado con 18.189.626, quien obra en calidad de ARRENDATARIO, Quien en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

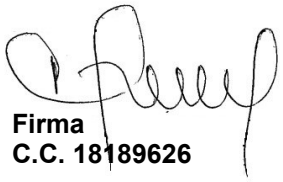
PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso CD-031-IMTRAM-2026 **para la conformación del Banco de Oferentes de las personas sin ánimo de lucro que podrán celebrar contratos de aporte con el MEN para la operación del Programa de Alimentación Escolar**, en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.
SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;
El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de PUERTO ASIS, a los dos días del mes de enero de 2026 (02/01/2026)



Firma
C.C. 18189626

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE proceso de selección.

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

B&R-141-26

LA OFICINA DE BIENES Y RENTAS DE
LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

C E R T I F I C A

Que la señora **ADRIANA FERNANDA ARANA SOLARTE** identificada con C.C. **No, 1.123.304.999 , NO** aparece registrado (a) en la base de datos de Impuesto de Industria y Comercio, **SI** en la de Impuesto Predial Unificado del Municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo.

Se encuentra a **PAZ Y SALVO** hasta el 31 de enero de 2026.

Se expide la presente certificación como **PAZ y SALVO** para contratación con la Administración Municipal y/o sus entidades descentralizadas, a solicitud del interesado (a), se firma a los ocho (8) días del mes de enero de 2026.

ESTA CERTIFICACIÓN TIENE UNA VIGENCIA HASTA EL (31) DE ENERO DE 2026.

YARLADY RAMIREZ MEZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Leidy Laura Angulo Hernández Inspectora Fiscal	Victor Wilmer Perenguez Narváez Jefe de Bienes y Rentas	José Fabian Flórez Hoyos Secretario De Hacienda

Los de arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presento para firmas

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:09:27 horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18189626,** Apellidos y Nombres **ARANA PRIETO ANDRES DARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IMTRAM**, con NIT **900545801-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18189626 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/01/2026 07:32 AM

Código Verificación: **XBMPWUHV6R**

Válida hasta: **09/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.

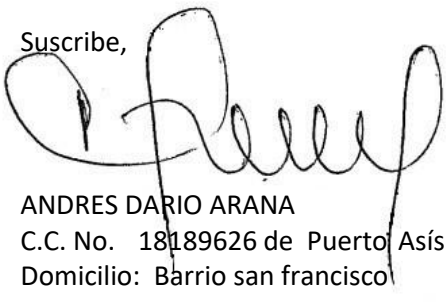
El suscrito, **ANDRÉS DARIO ARANA PRIETO** declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas naturales o jurídicas que represento, y sin perjuicio de la comprobación directa que pueda realizar la entidad contratante, que **no** hemos sido sancionados por incumplimiento total o parcial de contratos estatales suscritos con entidades públicas durante los últimos tres años, como se relaciona a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO O IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE SANCIÓN		FECHA DE EJECUTORIA DE LA SANCIÓN (DD-MM-AAAA)
			MULTA	SANCIÓN	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

De igual manera declaro bajo la gravedad de juramento, que conozco y acepto las consecuencias derivadas de la aplicación del artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 relativo a la disminución de puntaje por incumplimiento de contratos durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

En constancia, se firma en Puerto Asís, Putumayo, dentro de los primeros días del mes de enero de 2026.

Suscribe,



ANDRES DARIO ARANA
C.C. No. 18189626 de Puerto Asís putumayo
Domicilio: Barrio san francisco

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:10:01 horas del 17/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1123304999**, Apellidos y Nombres **ARANA SOLARTE ADRIANA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IMTRAM**, con NIT **900545801-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:51:53 PM horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1123304999**

Apellidos y Nombres: **ARANA SOLARTE ADRIANA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288946847

PIB
17:48:36

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA FERNANDA ARANA SOLARTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123304999:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 17:51:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123304999
Código de Verificación	1123304999260116175124

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141185473589

(415)7707212489984(8020) 000014118547358 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 3 3 0 4 9 9 9	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 3 3 0 4 9 9 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARANA	SOLARTE	ADRIANA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

41. Dirección principal
BRR EL RECREO

42. Correo electrónico dannascarleth1992@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 8 4 7 8 1 9 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 3 0 2 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código																										

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARANA SOLARTE ADRIANA FERNANDA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.123.304.999**

ARANA SOLARTE

APELLIDOS

ADRIANA FERNANDA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUN-1992**

PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

28-JUN-2010 PUERTO ASIS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-6400200-00996068-F-1123304999-20180413 **0060**795097A 1 8184910112